

DIRECTOR GENERAL DE AGENDA 2030  
Y CONSUMO  
C/ RÍO ESTENILLA, S/N  
45071 TOLEDO



N. Ref. MMF  
ASUNTO: Alerta cosméticos

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha informado del cese de comercialización y la retirada del mercado de todas las unidades distribuidas del producto **Keen Strock Control Styling Mousse**, transmitida por las autoridades rumanas mediante la alerta RAPEX con referencia A12/01022/23.

El producto contiene butylphenyl methylpropional. Esta sustancia está incluida en el anexo II - Lista de sustancias prohibidas en productos cosméticos - con el número de orden 1666, estando prohibido su uso en productos cosméticos.  
El producto no cumple el Reglamento (CE) nº 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, sobre los productos cosméticos.

La AEMPS ha solicitado a la persona responsable información de la distribución. España figura como país de origen.

Se adjunta formulario inicial de transmisión de medidas.

Lo que comunicamos para su conocimiento, difusión y efectos oportunos.

Firmado digitalmente el 12-05-2023  
por Carmen Encinas Barrios  
Cargo: Director/a General



Castilla-La Mancha

Dirección General de Planificación  
Ordenación e Inspección Sanitaria  
Consejería de Sanidad  
Avda. de Francia, 4  
45071 Toledo

**ALERTA  
PRODUCTOS COSMÉTICOS,  
PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL  
Y BIOCIDAS**

Fecha: 11/05/2023

Nº registro interno: 158/2023

Destinatarios:

- Delegaciones Provinciales
- Colegios Oficiales de Farmacéuticos

Datos del cosmético

Descripción:

**Keen Strock Control Styling Mousse.**

Ver fotografías en el Anexo I

Responsable de la puesta en el mercado:

INCOSPEL S.L.

Carretera A-1239 Km 4,6 Albalate de Cinca 22534 (Huesca)

España

Datos del defecto

Descripción:

El producto contiene butylphenyl methylpropional. Esta sustancia está incluida en el anexo II - Lista de sustancias prohibidas en productos cosméticos - con el número de orden 1666, estando prohibido su uso en productos cosméticos.

El producto no cumple el Reglamento (CE) nº 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, sobre los productos cosméticos.

Medidas cautelares adoptadas

Actuación:

Cese de comercialización y retirada del mercado de las unidades distribuidas.

Centros a notificar por las Delegaciones Provinciales:

La AEMPS ha solicitado a la persona responsable información de la distribución.

España figura como país de origen.

Documentación:

Se remite por correo electrónico:

Alerta emitida por la Unidad de Vigilancia de la AEMPS.

Lo que comunicamos para su conocimiento.

Firmado digitalmente el 12-05-2023  
por Carmen Encinas Barrios  
Cargo: Director/a General

